



PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PROYECTO MEJORAMIENTOS INTERSECCIONES

NÚMERO 012/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 21.01.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PROYECTO MEJORAMIENTO DE INTERECCIONES** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA  
RUT : 76.089.160-6  
REP. LEGAL : JOSE ANTONIO MORALES CORVALAN  
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE	INTERSECCION	AREA
Blanco Encalada	B. Encalada – D. Echeverría	137 m2
Blanco Encalada	B. Encalada – D. Echeverría	115 m2
Yungay	Yungay – O'Higgins	25,2 m2
Yungay	Yungay – San Martin	85,6 m2
Yungay	Yungay – Carrera	137 m2

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INTERSECCION DE CALZADA POR 17 DÍAS A PARTIR DEL 27 DE ENERO HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2020.

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

ENCARGADO DE OBRAS: LEONEL VEGA OÑATE (INGENIERO CIVIL)  
RUT [REDACTED]  
CONTACTO: [REDACTED]

k

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.



CONCEDIDO EN : Quillota, 21.01.2020